BASES DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES UGEL MELGAR 2021

I. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED establece, respecto a la investigación e innovación'educativa, que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

Por otro lado, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, el Reglamento de la LRM, aprobado por D.S. Nº 004-2013- ED, establece el derecho al reconocimiento docente en virtud de diversos supuestos entre los que se encuentra la implementación de proyectos de innovación.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las Instituciones Educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativaaporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional señala que “han implementado no solo buenas prácticas pedagógicas, sino también innovaciones a lo largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes”. En el contexto descrito mediante R.M. N° 170-2020-MINEDU, del 12 de julio de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación en un esfuerzo articuylado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo este marco el FONDEP convocó el año 2019 al “Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019”. El año 2020 II Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa.

La Unidad de Gestión Educativba local de Melgar. Actualmente viene implementando una política de promoción y reconocimiento a la innovación y a la buena práctica pedagógica y de gestión, en el marco de ello, convoca al CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES UGEL MELGAR 2021.

II. FINALIDAD

En el actual contexto de emergencia sanitaria que ha obligado a trasladar la educación presencial a una modalidad a distancia, se han puesto más en evidencia nuestras desigualdades sociales y la alta heterogeneidad de condiciones de los estudiantes para lograr aprendizajes efectivos. Esta realidad reta más que nunca a los docentes a la flexibilidad y la creatividad para ofrecerles oportunidades diferenciadas, que se adapten a las posibilidades y límites de esta amplia variedad de escenarios, donde la familia cobra un rol fundamental.

La UGEL Melgar cuenta con un potencial importante de maestros que vienen realizando iniciativas y proyectos de innovación pedagógica y de gestión como respuesta a la demanda educativa generada en este contexto para propiciar una atención oportuna a los estudiantes.

El Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021, tiene por finalidad:

Identificar, reconocer, fortalecer, difundir y sistematizar las buenas prácticas implementadas por las llEE o grupos de llEE públicas de EBR del nivel primario en el escenario de emergencia sanitaria, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación a distancia para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

El mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros del nivel primaria que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación, ejecución y sistematización de las Buenas Prácticas Docentes de las Expereincias de Aprendizaje implementadas en la educación remota o a distancia en el presente año académico.

III. BASE NORMATIVA

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- ✓ Ley N° 25762 Ley Organica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510
- ✓ Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- ✓ Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✓ Ley Nº 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- ✓ Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ Decreto Supremo Nº 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29988.
- ✓ Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 026-2020-MINEDU, que aprueba los Padrones de Instituciones Educativas Públicas, o la que haga sus veces.
- ✓ Resolución de Secretaría General Nº 1882-2014-MINEDU, que aprueba Normas para la organización del programa nacional de formación y capacitación de directores y subdirectores de instituciones públicas de educación básica y técnico productiva.
- ✓ Resolución de Secretaría General Nº 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño

del Directivo.

- ✓ Resolución Viceministerial Nº 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- ✓ Resolución Viceministerial Nº 024-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- ✓ Resolución Viceministerial Nº 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente".
- ✓ Resolución Viceministerial Nº 088-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del trabajo educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- ✓ Resolución Viceministerial Nº 0093-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.
- ✓ Resolución Viceministerial Nº 0094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- ✓ Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas Educativos públicos, frente al brote del COVID 19"
- ✓ Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas y aquellas que las sustituyan.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar y promover la práctica permanente de la innovación técnico pedagógico en la tarea educativa de los docentes que laboran en las IIEE públicas de EBR nivel primaria del ámbito de la UGEL Melgar con un consecuente y adecuado proceso de sistematización de las experiencias de aprendizaje, en el contexto de la emergencia sanitaria y que estén orientados al logro de aprendizajes de estudiantes de la provincia de Melgar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer las competencias de los docentes y directivos para la implementación de proyectos de innovación educativa a través de asistencia técnica que permita sistematizar las evidencias del desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

Reconocer el buen desempeño docente y el liderazgo pedagógico de directivos, quienes individualmente u organizados en equipos de trabajo, desarrollan buenas prácticas, en el marco de la emergencia sanitaria y en la particularidad de sus contextos.

Difundir las buenas prácticas docentes de las II.EE. del ámbito de la Provincia de Melgar, promoviendo espacios de intercambio de experiencias exitosas, que sirvan de motivación e inspiración para que puedan ser replicadas, adaptadas o mejoradas de acuerdo a sus contextos.

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021, tiene alcance provincial a través de las siguientes

instancias:

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
Docentes y directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el nivel primaria de la provincia de Melgar.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021 está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el nivel primaria del ámbito de la UGEL Melgar.

VII. CATEGORIAS

7.1. Trabajo pedagógico Institucional

MODALIDAD	NIVEL	GANADORES POR UGEL
EBR	Primaria	1er puesto
		2do puesto
		3er puesto

VIII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

8.1. La inscripción al Concurso local de Buenas Prácticas Docentes es por llEE individuales.

8.2. Se requiere identificar al equipo responsable de la buena práctica, conformado por directivo(s) y docente(s) que actualmente se encuentren laborando en las llEE postulantes y que hayan participado del desarrollo del proyecto o iniciativa.

8.3. El equipo responsable de la buena práctica estará conformado como mínimo por un docente y el director de la lE. No hay un límite máximo de integrantes. Si la lE es unidocente, el equipo estará conformado únicamente por el directivo considerado también docente.

8.4. Las buenas prácticas deben sustentarse en la contribución del proyecto o iniciativa al logro de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha; acompañados de la sistematización de las evidencias.

IX. DESAFÍOS Y PRIORIDADES QUE SE BUSCA ATENDER DEL CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2021

Durante la postulación al Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021, las llEE deberán identificar a que desafíos o prioridades a nivel regional y nacional contribuyen su buena práctica, argumentando la relación existente. Se seleccionarán preferentemente aquellos que se enmarquen en uno o más de los desafíos presentados; sin embargo, si la lE no lo logra identificar la contribución de la buena práctica, ninguno de ellos puede proponer otros desafíos o prioridades.

9.1. Desafíos educativos

a) **Buenas prácticas que favorezcan el pensamiento crítico de los estudiantes durante la emergencia sanitaria.**
 Se promueve el pensamiento crítico frente a situaciones reales suscitadas durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia, desarrollando capacidades que lo ayuden a discernir la validez de la información, pensar de manera autónoma, contrastar argumentos, afirmaciones y sistematizar evidencias. Implica que a través del proyecto, estudiante pueda expresarse libremente desde sus propios criterios y haciendo uso de los saberes adquiridos. En este contexto, el rol del docente es crear

puentes entre conocimientos previos y nuevos, incentivar el planteamiento de preguntas que inciten a la reflexión y a la indagación con el fin de que sus estudiantes sean autónomos en su desempeño y muestren desarrollo de las competencias.

b) Buena práctica que favorezca la autonomía en el aprendizaje durante el desarrollo de las actividades educativas a través de retroalimentaciones contínuas durante la emergencia sanitaria.

Se promueve la autonomía de los estudiantes para el desarrollo de las actividades pedagógicas formuladas en esta etapa de emergencia sanitaria, ya sea para el desarrollo de los retos propuestos en Aprendo en casa o para el desarrollo de actividades complementarias durante la educación a distancia.

Se promueve que los estudiantes conozcan desde un inicio los desempeños que se esperan de él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, docentes o las familias; asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. De esta manera los estudiantes podrán saber cuan lejos o cerca están de alcanzar los propósitos de aprendizaje trazados.

c) Buena práctica que favorezcan la cooperación en el aprendizaje, convivencia sana en el hogar o la interculturalidad durante la emergencia sanitaria.

Se promueve que el estudiante desarrolle sus capacidades para trabajar en equipo, relacionándose con sus pares de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la diversidad de escenarios en los cuales se desarrollan los aprendizajes en estos tiempos de emergencia sanitaria y complementando esfuerzos alrededor de objetivos compartidos.

Se promueve el soporte emocional a los estudiantes y sus familias o la gestión de emociones generadas por el aislamiento social o las consecuencias de la pandemia.

De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, favoreciendo el trabajo entre pares en un contexto de aprendizaje y desarrollo humano a distancia.

d) Buena práctica que favorezca la participación activa y protagónica de los estudiantes y las familias en el aprendizaje, y la creatividad durante la emergencia sanitaria.

Se promueve la participación protagónica de los propios estudiantes, permitiéndoles actuar desde su propio razonamiento, sin limitarse a obedecer o seguir instrucciones, con el fin que desplieguen su creatividad en el desarrollo de los retos o actividades planteadas durante la educación a distancia o frente a desafíos propuestos.

Implica el ejercicio en la toma de decisiones y promueve la autoconfianza y altas expectativas en los estudiantes, así como los márgenes de libertad e iniciativa para relacionarse ya sea con sus compañeros de aula, como con los propios directivos y docentes, además con los miembros de su hogar.

8.1. Prioridades nacionales

El Proyecto Educativo Nacional al 2036 pone un especial énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida, que forma parte integrante de la visión de país para los próximos 15 años. En virtud a ello, las bases del Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021 consideran relevante que las buenas prácticas que postulen se vinculen a alguna de las prioridades asociadas a la niñez y que permiten el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. Asimismo, se ha tomado en cuenta la situación actual que prioriza las acciones del país hacia la prevención y lucha contra el COVID-19. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente lo siguiente:

a. Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora,

resolución de problemas e investigación. El Proyecto coadyuva de manera concreta con el desarrollo de sus competencias y consecuente logro de aprendizaje de los estudiantes del nivel primaria.

b. Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo integral de la niñez. El Proyecto contribuye a que la comunidad educativa valore la importancia de la conclusión de la educación básica como parte del desarrollo integral de la persona, preveendo situaciones de riesgo como es la violencia escolar (Bulling).

c. Buenas prácticas docentes que favorezcan la prevención y lucha contra el COVID-19. El Proyecto ha logrado responder con soluciones prácticas a los problemas generados por la emergencia sanitaria, coadyuvando que las y los estudiantes valoren aspectos como la higiene, el distanciamiento físico, el uso adecuado de las mascarillas, por ejemplo.

9. CRONOGRAMA DEL CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2021

A nivel de la UGEL Melgar participaran en el Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes los docentes de toda la UGEL que son del nivel primaria.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes 2021	13 al 17 de setiembre
Inscripción al concurso en la UGEL. (Via virtual)	Del·18 al 22 de setiembre
Orientaciones del concurso de las experiencias de aprendizaje.	23 de setiembre
Presentaciones de la sistematización de experiencias de aprendizaje virtual.	Del 01 al 06 de octubre
Evaluación en la UGEL	Del 07 al 11 de octubre
Publicación de resultados	12 de octubre
Ceremonia de premiación.	28 de octubre

INSCRIPCION

Se inscriben al CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2021, todas las buenas prácticas de las Instituciones educativas del nivel primaria, del 18 al 22 de setiembre.

Para la inscripción deben acceder al siguiente link http://ugelmelgar/buenas_practicas2021

10.1. Requisitos de los Participantes

- ✓ Ser docente del nivel primaria de Instituciones Educativas de la Educación Básica de la UGEL Melgar.
- ✓ Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2021.
- ✓ Haber desarrollado la buena práctica en forma individual, a nivel institucional o en equipos de inter aprendizaje.
- ✓ Ficha de postulación (Anexo 01 A).
- ✓ Ficha descriptiva de la buena práctica docente (Anexo 2).
- ✓ Sistematización de evidencias (Anexo 03)
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos.

10.2. Impedimentos para la postulación

No pueden postular en el CONCURSO LOCAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2021, aquellos docentes o directivos que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos, de conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso.

- Registren antecedentes penales y/o judiciales
- Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique
- Estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria

11. EVALUACIÓN

Se encuentra a cargo del Comité de Evaluación designado por la UGEL.
Los criterios e indicadores de evaluación de las Buenas Practicas Docentes son:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta con detalle y evidencias confiables y sistematizadas el problema que presenta.	10
	Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.	10
Creatividad	Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito	15
	Se presenta el valor agregado de la buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad	15
Pertinencia	Explica cómo la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades en que viven	05
	Vincula la buena práctica propuesta, con los desafíos educativos o prioridades de política nacional.	05
Impacto	Sustenta avances, logros o resultados de su buena práctica sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	15
Sostenibilidad	Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica después de la emergencia sanitaria (presencialidad o semipresencialidad), así como las condiciones con que cuenta, y las necesarias para su continuidad.	5
	Identifica las necesidades de formación de los docentes para la continuidad del proyecto.	5
Reflexión	Realiza un análisis crítico de la implementación del proyecto frente al propósito planteado, para la toma de decisiones.	5
Participación	La comunidad educativa o aliados participan del proyecto, contribuyendo al propósito.	5
	Existen mecanismos a través de los cuales el proyecto o sus avances se difunden a las familias o la comunidad.	5
PUNTAJE		100

12. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará conformado por académicos y especialistas en educación e innovación, integrado por especialistas del área de Gestión Pedagógica quienes toman las decisiones de manera colegiada. Las decisiones del jurado son inapelables.

Son funciones del jurado especializado:

a) Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso

b) Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionadas determinando a los ganadores.
c) Asegurar que los proyectos e iniciativas seleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
Los resultados serán publicados por la página Institucional http://www.ugelmelgar.gob.pe

RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS
Los proyectos e iniciativas que resulten ganadores del CLPIE 2021 reciben los siguientes beneficios:

a. Resolución Directoral de felicitación emitida por la UGEL otorgado a los docentes y directivos de las IIEE a los tres primeros puestos.
b. Reconocimiento a los participantes del Concurso Local de Buenas Prácticas Docentes.
c. Publicación de la Buena práctica digital.
d. Difusión del proyecto o iniciativa por diversos medios.
e. Promoción en la Red de Docentes Innovadores de la UGEL y DREP.
f. Recursos y materiales para la implementación de las buenas prácticas.

- Los premios serán entregados a los docentes ganadores.
- Se hará reconocimiento a los Directores e Instución Educativa participantes del proyecto.



ANEXO Nº 01 A

Ficha de postulación de trabajo pedagógico individual

DATOS DE LA IIEE			
DRE:	UGEL:		
Código Modular de la IIEE:			
Nombre de la IIEE:			
Dirección:			
Área geográfica	☐ Urbana	☐ Rural	
Nivel educativo	☐ Inicial	☐ Primaria	☐ Secundaria
Modalidad	☐ EBR	☐ EBA	☐ EBE
TIPO DE IIEE	☐ Polidocente Completa	☐ Polidocente Multigrado	☐ Unidocente

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

Ubicación

Departamento: ----------

Provincia : ----------

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LA BUENA PRÁCTICA (Puede agregar más filas si lo requiere):

Consigne aquí los datos de las personas responsables de la innovación educativa. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto.

DIRECTOR DE LA IIEE

DNI :

NOMBRES :

APELLIDOS :

CORREO ELECTRÓNICO: CELULAR:

DOCENTE 01

DNI :

NOMBRES :

APELLIDOS :

CORREO ELECTRÓNICO: CELULAR:

DOCENTE 02

DNI :

NOMBRES :

APELLIDOS :

CORREO ELECTRÓNICO: CELULAR:

BENEFICIARIOS

TIPO	CANTIDAD
Directivos	
Docentes	
Estudiantes	

Fecha: / /

Firma del(a) Director(a)
(Obligatorio)

NOTA: Encaso el director(a) esté de licencia adjunte el oficio de la encargatura de quien lo represente.

ANEXO Nº02

Ficha descriptiva de la buena práctica docente

Estimados directivos y docentes:

Recuerden que el comité evaluador y el jurado especializado analizarán la buena práctica presentado en función de la riqueza de la información que consignen y le otorgarán mayor puntaje en tanto cumpla con los criterios e indicadores de evaluación.Por ello, le recomendamos dedicarle un tiempo especial para su llenado, de modo que sea lo más detallado y consistente, así como tener a mano la rúbrica de evaluación para cotejar la puntuación que le correspondería.

¡Muchos éxitos!

I. Intencionalidad

¿Qué problema actual busca resolver la buena práctica? ¿Cuáles son las causas que lo originaron?
[Ver indicador 1.1]

Recomendación: Describa el problema y sus causas con detalle, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas estadístícas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdotarios, informes u otros documentos generados .Esta información es importante porque ayudará al comité de evaluación y jurado especializado a comprender por qué vale la pena atender el problema identificado.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Descripción del problema	Análisis de las causas

¿Cuál es el propósito de la buena práctica? [Ver indicador 1.2]

Recomendación: Consigne un propósito claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el CNEB.

Extensión máxima: 1800 caracteres

11. Creatividad

2.1. ¿De qué trata su buena práctica? Descríbalo y explique además el procedimiento metodológico que se emplea para el logro del propósito [Indicador 2.1]

Recomendación: Describa con detalle y consistencia de qué trata su buena práctica, asf como el procedimiento metodológico paso a paso. Evite redundar.Busque que el procedimiento descrito guarde un orden lógico y secuencialde los procesos pedagógicos. Verifique que las actividades se deriven del propósito, exponga los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos, y la retroalimentación brindada.

Descripción General
Extensión máxima 1200 caracteres

Procedimiento Mtodológico Extensión máxima 1200 caracteres
Paso 01:
Paso 02:
Paso 03:

(Agregue más pasos si fuese necesario)

2.2. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica? Justifique la originalidad de su propuesta [Indicador 2.2.]

Recomendación: Sustente la originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente basándose en fuentes confiables (investigaciones , fuentes académicas, experiencias de otras llEE) que den cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas o desafíos similares. Explique con detalle elvalor agregado frente a otras soluciones ya ensayadas y por qué la solución que propone a través del proyecto oiniciativa será más efectiva.

Extensión máxima 6000 caracteres

III. Pertinencia

3.1. Explique cómo y de qué manera la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual de emergencia sanitaria y educación a distancia.Haga una explicación detallada y señale ejemplos [Indicador 3.1.]

Recomendación: Tenga en cuenta las diversas realidades en las cuales se desarrollan los aprendizajes hoy en dla y explique cómo el proyecto o iniciativa se adapta a esa diversidad.

Extensión máxima 6000 caracteres

3.2. ¿Con qué desafíos o las prioridades de política se vincula la buena práctica?

Señale uno o más y explique de manera clara y precisa la relación existente con cada uno [Indicador 3.2.]

Indique el o los desafíos educativos o prioridades nacionales con las cuales se asocia más e/ proyecto de innovacióny explique la relación.

Desafíos políticos	Prioridades de Política
○ Proyectos que favorezcan el pensamiento crítico de los estudiantes durante la emergencia sanitaria. ○ Proyectos que favorezcan la autonomía en el aprendizaje durante el desarrollo de las actividades educativas a través de retroalimentaciones continuas durante la emergencia sanitaria ○ Proyectos que favorezcan la cooperación en el aprendizaje, convivencia sana en el hogar o la interculturalidad durante la emergencia sanitaria ○ Proyectos que favorezcan la participación activa y protagónica de los estudiantes y las familias en el aprendizaje, y la creatividad durante la emergencia sanitaria	○ Proyectos que favorezcan el desarrollo infantil temprano ○ Proyectos que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias ○ Proyectos que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia ○ Proyectos que favorezcan la prevención y lucha contra el COVID-19.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Desafío o prioridad identificada	Vinculación

IV. Impacto

4.1. ¿Qué avances, logros o resultados ha tenido la buena práctica a la fecha? Susténtalosobre la base de evidencias documentadas. [Indicador 4.1.]

Extensión máxima 6000 caracteres

V. Sostenibilidad

Sustenta la vigencia la buena práctica después de la emergencia sanitaria, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras, materiales) con que se cuenta y las necesarias para su continuidad. [Indicador 5.1.]

Extensión máxima 3600 caracteres

Identifica las necesidades de formación de los docentes que se requieren para la continuidad del proyecto, argumentando su necesidad. [Indicador 5.2.]

Extensión máxima 3600 caracteres

VI. Reflexión:

6.1. Realiza un análisis crítico de la implementación de la buena práctica frente al propósito planteado, para la toma de decisiones.Explica con detalle qué prácticas pedagógicas que *-con motivo de la buena práctica se vienen implementando-* permiten el logro del propósito, así como los aspectos que fueron mejorados o que necesitan ser mejorados para el logro del mismo. [Indicador 6.1.]

Extensión máxima 3600 caracteres

VII. Participación

7.1. ¿Qué actores de la comunidad educativa o aliados han participado de la buena práctica? Describa con detalle su participación y la relevancia para el logro del propósito. [Indicador 7.1.]

Extensión máxima 3600 caracteres

7.2. ¿Qué estrategias se han desarrollado para informar a las familias o la comunidad del proyecto o sus avances? Descríbalos con detalle. [Indicador 7.2.]

Extensión máxima 3600 caracteres

ANEXO Nº03
SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS DE LA BUENA PRÁCTICA

Fotos (máximo 8)
1 Video (3 minutos)

ANEXO Nº04
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Para ser llenado por cada uno de los integrantes del EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA INNOVACIÓN EDUCATIVA)

Yo,……, con DNI Nº ……., declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en el sector (público/privado) , en condición de (directivo/docente) en la llEE ……..

Asimismo, he participado en la Buena práctica denominado: ……
……..

Brindo mi consentimiento para la postulación al 11 Concurso Regional de Buenas Prácticas docentes 2020, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

a. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
b. No he sido condenado(a) por delito doloso.
c. No he sido condenado o procesado (a) en el del to de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normalfuncionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley Nº 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley Nº 30794 y la Ley Nº 30901.
d. No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
e. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
f. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
g. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificac ión que la DRE Apurímac , estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley Nº 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de …… el …… de …….. de 2021

Firma_____
Nombre completo: _____

DNI N°: _____

ANEXO Nº 04
RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS BUENA PRÁCTICAS- 2021

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1. Intencionalidad	1.1. Sustenta con detalle y evidencias confiables en el problema que busca resolver y sus causas.	El análisis realizado es detallado y se poya en evidencias confiables. Permite comprender la magnitud del problema al que busca dar solución y sus causas.	El análisis realizado es general e incorpora algunas evidencias de respaldo.permite comprender parcialmente la magnitud del problema y sus causas.	Se señala de manera declarativa el problema y sus causas sin evidencias de respaldo.	No alcanza las condiciones del nivel II
		10	07	04	00
	1.2. Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado	El propósito es claro y viable. Esta orientado a lamejora de los aprendizajes del CNEB, en coherencia con el problema o desafío identificado	El propósito es impreciso o parcialmente viable en relación con los aprendizajes del CNEB.	El propósito es ambicioso o no guarda relación con los aprendizajes del CNEB.	No alcanza las condiciones del nivel II
		15	10	05	00
2. Creatividad	2.1. Describe su buena práctica precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito	La descripción y el procedimiento metodológico son detallados y consistentes. Es decir, existe un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos, las actividades se derivan del proósito, se exponen los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursoso y su uso, los tiempos y la retroalimentación.	La descripción y/o procedimiento metodológico para el logro del propósito es parcial o redunda en la información brindada.	La descripción y/oprocedimiento metodológico es general. Es decir, solo se enumeran los pasos.	No alcanza las condiciones del nivel II
		10	07	04	00
	2.2. Sustenta el valor agregado de la buena práctica, frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar para una mayor efectividad.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente esta sustentada en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares. Explica con detalle el valor agregado de su propuesta y por qué éste será más efectiva,	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente se deduce de las fuentes presentadas, que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares.	Señala de manera declarativa el valor agregado de su proyecto o iniciativa	No alcanza las condiciones del nivel II
		15	10	05	00
3.	3.1.	La esxplicación es	La esxplicación es	Menciona de manera	No alcanza las

Pertinencia	Explica cómo la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes y las particularidades que se viven en el contexto actual	detallada y permite comprender cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades, intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual. Se señalan ejemplos.	general. Permite deducir cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	declarativa que labuena práctica responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	condiciones del nivel II
		05	03	02	00
	3.2. Vincula labuena práctica propuesta, con los desafíos educativos o prioridades de política nacional	Vincula desafíos o prioridades de política nacional con su proyecto de innovación argumentando de manera clara y precisa la relación existente.	Vincula desafíos o prioridades de política nacional con su proyecto de innovación describiendo de manera general la relación existente.	Señala de manera declarativa desafíos o prioridades de política nacional vinculados con la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II
		05	03	02	00
4. Impacto	4.1. Sustenta avances, logros o resultados de su buena práctica, sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	Describe con detalle los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes, sustentándolos con evidencias documentadas (portafolio, evidencia virtual, entre otros) y explica los avances frente a la situación inicial.	Describe de manera parcial los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes.	Señala de manera declarativa la existencia de avances, logros o resultados, o los lista sin describirlos.	No alcanza las condiciones del nivel II
		15	10	05	00
5. Sostenibilidad	5.1 Sustenta la sostenibilidad de su proyecto después de la emergencia sanitaria, así como las condiciones con que cuenta y las necesidades para su continuidad.	Sustenta con solidez la vigencia del proyecto luego de la emergencia sanitaria identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras y materiales) con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Describe de manera general la vigencia del proyecto luego de la emergencia sanitaria, los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente el proyecto o generar condiciones para su continuidad.	No alcanza las condiciones del nivel II
		05	03	02	00
	5.2. Identifica las necesidades de formación de los docentes para lacontinuidad de la buena práctica.	Las competencias profesionales que necesitan ser fortalecidas en los docentes señalados están directamente relacionados con el proyecto y se argumenta su necesidad.	Las competencias profesionales señalados están relacionados con la temática asociada al proyecto.	Las competencias profesionales no están relacionadas ni asociadas al proyecto.	No alcanza las condiciones del nivel II
		05	03	02	00
6. Reflexión	6.1. Realiza una análisis crítico de la	El análisis de la implementación del proyecto frente al	El análisis es general. Se señala algunos aspectos positivos o	Se señala de manera declarativa la existencia de	No alcanza las condiciones del nivel II

	implementación de la buena práctica frente al propósito planteado para la toma de decisiones.	propósito planteado es sólido. Es decir, explica con detalle qué prácticas pedagógicas que –con motivo del proyecto se vienen implementando- permiten el logro del propósito, así como los aspectos que fueron mejorados o que necesitan ser mejorados para el logro del mismo.	los que fueron mejorados sin vincularlos directamente con el propósito.	aspectos positivos o mejoras realizadas.	
		05	03	02	00
7. Participación	7.1. La comunidad educativa o aliados participan en la buena práctica contibuyendo al propósito.	Se describe con detalle la participación de uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados (según las características y necesidades del proyecto) cuyo rol ha sido imprescindible para el logro del propósito.	Se describe de manera general la participación de uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados sin precisar la relevancia de su contribución.	Se señala uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados que contribuyeron.	No alcanza las condiciones del nivel II
		05	03	02	00
	7.2. Existen mecanismos a través de los cuales sus avances se difunden a las familias o a la comunidad.	Existen mecanismos regulares a través de los cuales las familias o la comunidad son informados del proyecto y sus avances (blog, redes sociales)	Los mecanismos a través de los cuales las familias o la comunidad son informados de la buena práctica, sus avances de manera esporádica.	Señala de manera declarativa que las familias o la comunidad han sido comunicados del proyecto y sus avances.	No alcanza las condiciones del nivel II
		05	03	02	00